

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE 5/16 X 7/16 X 2.5 M

Ruc/código :	20505719396	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	Q-MEDICAL S.A.C	Hora de envío :	17:00:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 1 TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE 5/16 X 7/16 X 2.5 M

En la especificación técnica solicitan lo siguiente:

¿ Diámetro interno: de 8 mm

Sin embargo, estas especificaciones son muy exactas. Solicitamos se dé un rango de 7 mm a 8 mm

Observamos las bases y solicitamos también se de un margen de 7 mm a 8 mm. En caso de no aceptar sustentar técnicamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley 30225 de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Comité y el área usuaria, considera que el diámetro de un lumen mayor permita mayor absorción a mayor diámetro, mayor aspiración, menos obstrucción, por consiguiente evita que haya cirugías obstetricias y también se reduce el uso de compresas, gasas e insumos que permiten absorber líquidos.

Habiéndose revisado el estudio de mercado se observa que existe pluralidad de postores en el mercado, quienes cumplen con las especificaciones solicitadas . Por lo tanto No se acepta la solicitud, requerimos se ciña de acuerdo a lo solicitado y bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE 5/16 X 7/16 X 2.5 M

Ruc/código :	20505719396	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	Q-MEDICAL S.A.C	Hora de envío :	17:00:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 1 TUBO DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE 5/16 X 7/16 X 2.5 M

En la letra k) solicitan muestras; sin embargo, se evaluarán organolépticamente lo cual es subjetivo. Existen pronunciamientos del OSCE respecto a este tipo de evaluaciones.

Observamos las bases y solicitamos se retire la presentación de muestras.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: 2.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley 30225 de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria, menciona que la evaluación organoléptica se remite a una verificación de que las características estén acorde a lo solicitado en las EETT, mediante la observación y manipulación de la muestra empleando los órganos, visual y de tacto.

Y como prueba de funcionalidad se realiza la evaluación de las muestras en forma objetiva brindándole al usuario el uso de la muestra in situ durante una intervención quirúrgica permitiendo una evaluación más exacta de la capacidad que tiene, por lo tanto no se acepta la observación, prevalece la solicitud de las muestras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null